



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 497-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 10 de Setiembre de 2014.

VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 290476, presentado por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo, Jefe (e) de la Unidad de Estudios, Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 210-2014-UE-OP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 11 de Agosto de 2014, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo, Jefe (e) de la Unidad de Estudios, presenta el expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 290476, el cual tiene como objetivo suficientes espacios públicos para el desarrollo de las actividades de recreación en el AA.HH. las Vilcas; remitido mediante Informe N° 382-2014-OEP-GM/MPJB, por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 105-2014-OCC-IO-OSP/MPJB, presentado con fecha 15 de Agosto de 2014, el Ing. Oscar Cañari Cañari, Inspector de Obra, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 290476, con un presupuesto total de S/. 1'120,662.56, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa y un plazo de ejecución física de 180 días calendario; remitido mediante Informe N° 806-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con su conformidad;

Que, mediante Informe N° 183-2014-OPI-GM/MPJB, presentado con fecha 20 de Agosto de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite el registro del formato SNIP-15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable) correspondiente a la fase de inversión que se registra en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 290476, luego de la elaboración del formato SNIP-16, conforme a lo recomendado en el Informe N° 34-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, por el Ing. Edgard Alfredo Oporto Siles, Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con Informe N° 2046-2014-GDTI-GM-A/MPJB, presentado con fecha 05 de Setiembre de 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que el proyecto: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 290476, cuenta con un periodo programado de seis meses el cual no se llegará a culminar en el presente ejercicio; por consiguiente la ejecución presupuestal del proyecto para el ejercicio 2014 será de S/. 703,925.94 y para el 2015 será de S/. 391,700.31, resultado un total de inversión del proyecto de S/. 1'120,662.56;

Que, con Informe N° 803-2014-OPP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 03 de Setiembre de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 703,925.94 con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados - Rubro 18. Canon y Sobre canon Regalías Renta de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Aduanas y Participaciones, correspondiente a la ejecución presupuestal para el año 2014 del proyecto denominado: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 290476;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 08 de Setiembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 290476, con un presupuesto total de S/. 1'120,662.56, conforme al siguiente detalle:

Plazo de ejecución del PIP aprobado	:	S/.	240 días calendario
• Elaboración de estudios definitivos	:	S/.	30 días calendario.
• Ejecución Física del PIP	:	S/.	180 días calendario.
• Liquidación del PIP	:	S/.	30 días calendario.
COSTO DIRECTO	:	S/.	876,501.00
Gastos Generales			
De Gestión Técnica	:	S/.	105,180.12
De Órgano Técnico Responsable:	:	S/.	17,530.02
Gastos de Supervisión	:	S/.	43,825.05
Gastos de Estudios	:	S/.	25,036.31
Gastos de Liquidación	:	S/.	8,765.01
Gastos Administrativos	:	S/.	43,825.05
COSTO TOTAL DE INVERSION	:	S/.	1'120,662.56

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Asignación presupuestal por el importe total de S/. 703,925.94, a fin de financiar la ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio 2014 del proyecto: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 290476, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	:	S/.	567,682.21
Gastos Generales			
De Gestión Técnica	:	S/.	68,121.87
De Órgano Técnico Responsable:	:	S/.	11,353.64
Gastos de Supervisión	:	S/.	28,384.11
Gastos Administrativos	:	S/.	28,384.11
COSTO TOTAL	:	S/.	703,925.94

Con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados - Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones; en mérito al expediente técnico, documentos y fundamentos que sustentan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos, y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JUAN YUJERU JIJILLO
(E) Alcalde

